

LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL TERRITORIO DE LA HISPANIA ROMANA¹

Administrative organization of the territory of Hispania

ADELA CEPAS PALANCA

Centro de Estudios Históricos del CSIC.

RESUMEN: A. Cepas estudia las diversas fases y metodologías distintas por las que han pasado las divisiones administrativas romanas de la Península Ibérica, puesto que la cartografía de estos límites en las hojas de la TIR ha supuesto una revisión de los criterios utilizados. El objeto de su trabajo es precisamente exponer resumidamente las líneas generales de estas nuevas directrices.

ABSTRACT: A. Cepas explain the different phases and methodology undergone by scholars when treating administrative divisions since the beginnings of the project.

La *Tabula Imperii Romani (TIR)* es en esencia un proyecto de cartografía histórica y uno de los datos susceptibles de ser cartografiados son las divisiones administrativas que Roma llevó a cabo en el territorio conquistado, del mismo modo que el trazado viario o la localización de una *ciuitas*, un asentamiento rural,

1. Comunicación presentada en el Congreso "La Península Ibérica en la Antigüedad: imagen de un territorio", celebrado en Todedo en mayo de 1993. El presente artículo conserva el carácter de comunicación, por lo que solamente se dan las referencias bibliográficas más esenciales.

una presa o un acueducto. Por tanto, la propia metodología del proyecto obliga a detenerse en el análisis de las divisiones administrativas; no sólo es una referencia obligada por ser uno de los muchos cambios que se produjeron con motivo de la conquista, sino que dentro de la metodología del proyecto establecida por el Comité Español de la *TIR*, la división administrativa de época imperial sirve como elemento de localización espacial y cronológica del resto de los datos cartografiados.

Cuando el proyecto internacional de la *TIR* se estaba fraguando a finales de la década de los 20 y principios de los años 30, la Comisión encargada de establecer la metodología adecuada para la elaboración de los mapas decidió que no se cartografiaran los límites provinciales. Así consta en las actas de la reunión de la Comisión del Mapa del Mundo Romano celebrada en Roma en 1932. Los problemas que entrañaba la cartografía de unos límites inciertos, pues en la mayor parte de las provincias se desconocía su trazado, que a su vez cambiaron a lo largo del período romano, era grande, por lo que la Comisión optó por elaborar un mapa en el que se reflejaran las principales características del mundo romano en el momento de su máximo esplendor².

Sin embargo, la mayor parte de los mapas publicados después de la II Guerra Mundial muestran los límites alto y bajoimperiales. Unas veces se cartografían de forma esquemática en pequeños encartes que acompañan al mapa como es el caso de la hoja M/31-Paris (SE de Britannia y NO de la Gallia)³, aunque en la mayor parte de las hojas editadas, los límites administrativos se cartografían en el mapa, como es el caso de las hojas L/33-Trieste⁴, L/32-Milán⁵, L/34-Budapest⁶, L/35-Bucarest⁷, de la reedición del mapa que reúne las hojas M/30-Paris y M/31-Londres⁸ y la hoja de *Britannia* septentrional⁹. Sin embargo, los editores no suelen hacer referencia alguna a los criterios utilizados para el trazado de los límites¹⁰ y sólo últimamente se empieza a introducir breves comentarios sobre el trazado de los límites administrativos y de la red viaria¹¹.

2. R. OLMOS, D. PLÁCIDO, J. SÁNCHEZ-PALENCIA, y A. CEPAS, "El origen de las cartas arqueológicas y el mapa del mundo romano", *Inventarios y cartas arqueológicas, Homenaje a Blas Taracena* (Soria, 1991). Valladolid, 1993, p.58 y ss.

3. TABVLA IMPERII ROMANI, M-31, Paris (*Lutetia, Atuatuca, Vlpia Noviomagus*). Paris, 1975.

4. TABVLA IMPERII ROMANI, L-33, Trieste (*Tergeste*). Roma, 1961.

5. TABVLA IMPERII ROMANI, L-32, Milano (*Mediolanum-Aventicum-Brigantium*). Roma, 1966.

6. TABVLA IMPERII ROMANI, L-34, Budapest (*Aquicum, Sarmizegetusa, Sirmium*). Amsterdam, 1968.

7. TABVLA IMPERII ROMANI, L-35, Bucarest (*Romula, Durostorum, Tomis*). Bucarest, 1969.

8. TABVLA IMPERII ROMANI, M-30 y M-31, Londres y Paris (*Condate, Glevum, Londinium, Lutetia*). Londres, 1983.

9. TABVLA IMPERII ROMANI, *Britannia Septentrionalis. Covering sheets N.30 and O.30 with parts of N.29, N.31 and O.29, of the International 1:1.000.000 Map of the World*. British Academy, 1987.

10. P. SALWAY, comenta en la recensión de la última hoja de Gran Bretaña esta ausencia. "Tabula Imperii Romani: Britannia Septentrionalis. Sheets N.30 and O.30 with parts of sheets N.29, N.31 and O.29 of the International 1:1.000.000 Map of the World", *Britannia*, 1989, pp. 347-9.

11. TABVLA IMPERII ROMANI, K/30-Madrid (*Caesaraugusta-Clunia*). Madrid, 1993; J/29-Lisboa (*Emerita-Scallabis-Pax Iulia-Gades*). Madrid, 1995.

Los estudios sobre las divisiones administrativas de Roma en la Península han pasado por varias fases y metodologías distintas. La cartografía de los límites administrativos en las hojas editadas de la *TIR* ha supuesto una revisión de los criterios utilizados por los distintos autores que se han ocupado de este tema. El objetivo de esta comunicación es precisamente exponer de manera breve algunas líneas generales de estas directrices.

Las monografías sobre la conquista romana de la Península han analizado, con mayor o menor acierto, el avance del ejército a raíz de su enfrentamiento, primero con los cartagineses y posteriormente con los habitantes de la Península. Las primeras divisiones administrativas, las provincias, obedecieron a motivos puramente estratégicos y a la necesidad de organizar y consolidar el territorio conquistado; los límites, que separaban las zonas sometidas a Roma de los territorios no conquistados y que generalmente seguían las cuencas de los grandes ríos, se fueron ampliando según iba avanzado el ejército. Posteriormente, tanto los cambios de las fronteras provinciales como la implantación de nuevas unidades territoriales de menor extensión fueron originados por la necesidad de organizar y explotar un territorio ya pacificado.

Como consecuencia del tipo de datos que los geógrafos e historiadores antiguos han transmitido sobre la Península Ibérica, la reconstrucción de los límites administrativos de la España romana se ha visto constreñida al terreno de la hipótesis. Dejando a un lado, los estudios sobre la conquista, no es éste un tema, que haya constituido por sí mismo un objeto de investigación. La única excepción es la monografía de Albertini publicada en 1923¹². En general, ha sido un tema relegado por los estudiosos de la antigüedad a un estatus de complemento o prólogo de estudios históricos de una determinada zona. A las dificultades inherentes a la falta de datos hay que añadir el propio carácter geográfico del tema y su necesaria representación cartográfica, ya que prácticamente desde las aportaciones alemanas e inglesas del siglo XIX y principios del XX, geografía y cartografía son disciplinas que han estado ausentes de los estudios históricos.

La investigación en este campo ha heredado la metodología de trabajo de la corriente historicista del siglo pasado, centrada básicamente en la revisión de fuentes literarias con el objetivo de buscar nuevas reducciones de topónimos antiguos o en la revisión de los ya conocidos, en la interpretación de las inscripciones que tuvieran datos de carácter topográfico, preferentemente miliarios, términos augustales, etc. y en la aplicación de otras aportaciones procedentes del campo de la filología, como por ejemplo la utilizada por Claudio Sánchez Albornoz para delimitar la frontera lingüística entre los dialectos leonés y castellano.

Recientemente, nuevas reflexiones desde diferentes puntos de vista, sumados a los más tradicionales convergen en la elaboración de estudios más globales sobre la organización del territorio. Pero parten de un punto de vista totalmente distinto: una definición de frontera, límite, división que se aleja de la descripción de los autores antiguos y de la organización política romana, centrándose en épo-

12. E. ALBERTINI, *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*. Paris, 1923.

cas anteriores, que carecen de documentación escrita. Nuevas metodologías como el análisis de patrones de poblamiento, de jerarquía de asentamientos, contingente demográfico, captación de recursos, capacidad productiva y evolución del paisaje, etc. substituyen las anteriores metodologías excesivamente centradas en las fuentes literarias y epigráficas. Sin embargo, análisis de este tipo todavía están más centrados en la Edad del Hierro, que en época romana. Así se constata en la monografía dedicada a las fronteras de la serie *Arqueología Espacial*¹³. Enfoques similares aparecen también en los estudios sobre el impacto de la colonización europea en las sociedades fronterizas americanas, tan alejadas cronológica y culturalmente del mundo clásico¹⁴.

Por lo que respecta a la metodología tradicional, el primer mapa, muy familiar para la investigación española es el elaborado por Henry Kiepert que aparece en el volumen segundo del *Corpus Inscriptionum Latinarum*, editado por vez primera en Berlín en 1869. El principal objetivo de este mapa era la cartografía de los hallazgos epigráficos, acompañados de otros datos como la red viaria y las divisiones administrativas. H. Kiepert elabora dos mapas de la Península Ibérica a escala 1: 2.000.000 y una ampliación de la Bética a una escala más detallada (1: 1.200.000). En estos mapas aparecen los límites conventuales altoimperiales, que definen a su vez las provincias augusteas y los límites provinciales a partir de Septimio Severo, en donde se delimita el territorio de cuatro provincias: *Callaecia* (*conventus Asturum, Lucensis y Bracarum*), *Tarraconensis* (*conventus Caesaraugustanus, Cluniensis, Tarraconensis y Carthaginiensis*), *Lusitania* (*conventus Emeritensis, Scallabitanus y Pacensis*) y *Baetica* (*conventus Astigitanus, Gaditanus, Cordubensis e Hispalensis*). El trazado de las provincias y conventos del *CIL* ha servido de punto de partida y referencia obligada para la investigación posterior, por ser la única cartografía existente. Como ejemplos más significativos, hay que mencionar las dos ediciones de la Historia de España de Menéndez Pidal, editadas en 1958 y más recientemente en 1982, en donde se han seguido usando estos mapas prácticamente sin ninguna alteración, a pesar de la existencia de rectificaciones posteriores.

La monografía de Albertini constituye el primer, y único por el momento, tratamiento global del tema y como obra de conjunto no ha sido superada. Su aportación es fundamentalmente teórica, basada en un análisis exhaustivo de las fuentes literarias y, secundariamente, epigráficas, pero sin ninguna plasmación cartográfica, rompiendo de este modo con la tradición alemana del siglo XIX. La descompensación entre el aparato teórico utilizado y la representación cartográfica queda patente en el pequeño y esquemático mapa de 14x10 cm que acompaña al texto y refleja el planteamiento preferentemente filológico de su autor. Sin embargo, a pesar de que hay diferencias considerables en algunos trazados entre Kiepert y

13. SAN MIGUEL MATÉ (*Arqueología espacial* 13 (1989) 89 ss.) busca la ratificación de las conclusiones en estudios de la misma zona en época histórica ya romana, o medieval.

14. S.W. GREEN y S.M. PERLMAN, eds. *The archaeology of frontiers and boundaries*. Londres, 1985.

Albertini, la investigación ha seguido utilizando la cartografía de Kiepert para ilustrar los estudios históricos, aunque es el texto de Albertini el que es discutido, aceptado o rectificado. Como ejemplo significativo, el Comité Español de la *TIR* aprobó su utilización como texto básico para la cartografía de las divisiones administrativas romanas de la Península.

La metodología utilizada en los trabajos mencionados ha estado condicionada por el tipo de datos transmitidos por los geógrafos e historiadores antiguos de época imperial. La estructura interna de los trabajos de Estrabón, Plinio y Ptolomeo es similar; todos dividen sus respectivas obras en tres partes que coinciden con las tres provincias peninsulares: *Lusitania*, *Baetica* y *Citerior* o *Tarraconensis*. Dentro de estas tres grandes unidades, se relacionan los *populi* y las *ciuitates* y ocasionalmente se hace referencia a elementos topográficos como ríos, promontorios costeros, cabos o cadenas montañosas como hitos fronterizos. Mientras que en las obras de Estrabón y Ptolomeo aparece la *provincia*, la *ciuitas* y el *populus* como unidades territoriales, Plinio introduce el *conventus iuridicus*, como unidad de carácter administrativo y jurídico formada por un determinado número de *ciuitates*. Por lo que se refiere al Alto Imperio, la compaginación de la Historia Natural de Plinio, que enumera las *ciuitates* que pertenecen a cada *conuentus*, y la Geografía de Ptolomeo que enumera las *ciuitates* de cada *populus*, constituye una indispensable fuente de información como punto de partida para toda investigación.

El método de trabajo utilizado por Kiepert, Hübner y Albertini, al que se ha sumado la investigación posterior¹⁵, ha consistido fundamentalmente en el acercamiento progresivo desde las unidades de mayor extensión territorial como la *provincia*, para descender hasta las de tamaño medio como los *conventus* o el territorio de los *populi* sin llegar a la *civitas*. Mientras los límites provinciales están relativamente bien delimitados en los escritores antiguos no ocurre lo mismo con los conventos jurídicos porque en las propias fuentes textuales no hay ningún elemento topográfico que permita establecer el territorio conventual, sino que éste queda delimitado a partir de la enumeración de las *ciuitates* que lo componen. Generalmente, el método usado ha consistido en pasar directamente de la división provincial a la conventual mediante el establecimiento de líneas ideales entre las *ciuitates* fronterizas de los conventos que se intentaban delimitar. Es decir, se obviaba de esta forma el tema de la delimitación territorial de la *civitas*, unidad territorial básica que conforma la estructura administrativa de cada convento.

La historiografía española ha mantenido tradicionalmente que los conventos documentados en la Historia Natural de Plinio en Asia, Dalmacia e Hispania son de época imperial y que no tuvieron precedente alguno en épocas anteriores. Sin embargo, el convento como unidad de administración judicial existió durante la república y así está atestiguado en varias provincias como Galia, Sicilia,

15. Vid. p.e. las monografías de C. GARCÍA MERINO, *Población y poblamiento en la Hispania Romana. El Conventus Cluniensis*. Valladolid, 1975; A. TRANOY, *La Galice Romaine. Recherches sur le nord-ouest de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité*. Paris, 1981; L. SANCHO ROCHER, *El convento jurídico caesaraugustano*. Zaragoza, 1981.

Asia, Italia, continuando en época imperial en Egipto, Africa Proconsular y Cilicia¹⁶. Se ha sugerido que el que Plinio enumere solamente los conventos de Asia, Dalmacia e Hispania se puede deber al tipo de información que manejaba en el momento de redactar su obra, pero también se puede colegir que al mencionar los conventos que son subdivisiones provinciales, individualizándolos entre sí mediante la enumeración de los pueblos que los conforman, se refiere solamente a las unidades conventuales con carácter territorial. El hecho de que en otras provincias, los conventos carezcan de capitales y de territorios permanentemente adscritos a ellos puede ser razón suficiente para que Plinio no los incluyera en su obra de la misma forma que los conventos jurídicos de carácter territorial¹⁷. A la información de Plinio hay que añadir la amplia documentación epigráfica sobre legados y procuradores jurídicos cuya autoridad era ejercida dentro del ámbito del *conuentus*.

Las diferentes metodologías empleadas en la delimitación conventual según las fuentes disponibles ha tenido como consecuencia el diferente resultado según las zonas geográficas. El caso del noroeste merece especial atención por ser la zona que ha suscitado mayor número de interpretaciones debido en gran parte a que la documentación disponible en esta región es también más abundante. El cuadrante noroeste es una zona donde la administración romana a nivel conventual está marcadamente representada. Son conocidas las inscripciones de legados jurídicos y de procuradores adscritos territorialmente a esta zona. Así, la línea fronteriza entre los conventos astur y cluniense ha podido ser trazada por una parte gracias a los datos proporcionados por Mela, Plinio, Estrabón y Ptolomeo. Como soporte adicional se ha empleado la documentación epigráfica, cuyo análisis ha constituido en muchas ocasiones el único método para precisar las líneas de demarcación conventual. En este sentido, la investigación de Castro¹⁸ y Estefanía¹⁹ sobre los conventos galaicos tuvo una gran repercusión en su momento. Estos autores emplean las diferencias entre los miliarios coetáneos para argumentar que el cambio de formulario puede ser indicio de un cambio de convento. En efecto, los miliarios de época adrianea hallados en territorio bracarense, bien tienen la titulación imperial en dativo, siguiendo el modelo de Alemdaponte (Ponte de Lima), como los miliarios de Quintela o Sajamonda, bien marcan la distancia en relación a *Bracara* como el de Almuíña. Por el contrario los tres miliarios hallados en el sector que bordea la península de Morrazo entre Pontevedra y Puente Sampayo en las proximidades del río Verdugo rigen nominativo y hacen referencia a la distancia que los separa de *Lucus*. De este modo, Tranoy apoyán-

16. G.P. BURTON, "Proconsuls, assizes and the administration of justice under the empire", *Journal of Roman Studies*, 65 (1975) pp. 97-106.

17. M^a D. DOPICO CAINZOS, *La Tabula Lougetiorum. Estudios sobre la implantación romana en Hispania*. Vitoria, 1988, pp. 54 ss.

18. J. de CASTRO NUNES, "Os miliarios de Nerva na Gallaecia", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 5 (1950) pp. 166-167.

19. M.D. ESTEFANÍA ALVAREZ, "Notas para la delimitación de los conventos jurídicos en Hispania", *Zephyrus*, 9 (1958) pp. 51-7.

dose en los estudios de Castro y Estefanía situaría en el curso del Verdugo el trazado fronterizo²⁰.

Este método ha tenido sus frutos en el análisis de los miliarios pertenecientes a la vía de Braga a Astorga por la costa, pero no ha podido ser aplicado a la frontera que discurre entre el convento de Braga y el Lugo a través del convento de Lugo²¹, ni en otras provincias, donde se ha intentado aplicar el mismo esquema como el realizado por Prieto en el convento cordubense²².

Otro tipo de documentos epigráficos lo constituyen las inscripciones funerarias de los cántabros vadinienses y orgenomescos, utilizadas como soporte adicional para delimitar la frontera entre cántabros y astures. El límite occidental del convento cluniense, trazada por el mapa del *CIL* desde el río Nansa hasta el nacimiento del Carrión y el interfluvio de los ríos Pisuerga y Valderaduey ha sido corregida por Albertini que la sitúa más al oeste, tomando la ría de Villaviciosa (estuario del *Noega*) y el curso inferior del río Esla como extremos septentrional y meridional respectivamente. Posteriormente Sánchez Albornoz²³ rectificó otra vez el trazado estableciendo el río Sella como frontera septentrional entre ambos conventos a partir de un criterio filológico: el límite de la aspiración de la "h" y la existencia de topónimos que hacen referencia a confín como Sierra de Fito y Cofiñal. Sin embargo, teorías recientes retrasan la datación de estas estelas vadinienses a los siglos II y III d.C.²⁴, lo que conduce a un marco temporal muy posterior al establecido tradicionalmente para la división conventual.

Quizá sean dos las reflexiones que se puedan extraer de lo expuesto. En primer lugar, sería deseable superar la vía tradicional de delimitación de las fronteras administrativas, ya que se constatan en función de la selección del documento utilizado y de los criterios de interpretación empleados. En segundo lugar, el avance de la investigación en este terreno debería ampliar sus objetivos iniciales y encaminarse hacia la elaboración de estudios territoriales donde la *ciuitas* sea considerada el elemento integrador del territorio. El camino abierto por la reciente edición de varias hojas de la TIR (K-29, K-30, J-29 y K/J-31) ayuda a dar una visión globalizadora de la organización territorial de la Península Ibérica en época romana. La ventaja de poseer una cartografía general pretende servir de punto de partida para estudios específicos de cada ámbito concreto.

20. A. TRANOY, V. nota.15.

21. Itinerario de Antonino, 423.6-425.5: *Item per loca maritima a Bracara Asturicam*; 429.5-431.3: *Item a Bracara Asturicam*. Ed. de J.M. Roldán, *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*. Anejo de *Hispania Antiqua*. Valladolid-Granada, 1975.

22. A. PRIETO, "Sobre los límites del Conventus Cordubensis", *Hispania Antiqua* (1972) pp. 128-132.

23. C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, "Divisiones tribales y administrativas del solar del reino de Asturias en la época romana", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 95 (1929) pp. 329 ss.

24. M^aC. GONZÁLEZ y J. SANTOS, "La epigrafía del convento Cluniense. I: Las estelas vadinienses", *Memorias de Historia Antigua* 6 (1984) p. 86.

BIBLIOGRAFÍA:

- ASTON, M. (1985): *Interpreting the landscape. Landscape archaeology in Local Studies*. London.
- ALBERTINI, E. (1923): *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*. Paris.
- BURTON, G.P. (1975): "Proconsuls, assizes and the administration of justice under the empire", *Journal of Roman Studies*, 65, pp. 97-106.
- CASTRO NUNES, J. de (1950): "Os miliarios de Nerva na Gallaecia", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 5, pp. 166-167.
- DOPICO CAINZOS, M^oD. (1988): *La Tabula Lougeiorum. Estudios sobre la implantación romana en Hispania*. Vitoria.
- ESTEFANÍA ÁLVAREZ, M.D. (1958): "Notas para la delimitación de los conventos jurídicos en Hispania", *Zephyrus*, 9, pp. 51-7.
- GARCÍA MERINO, C. (1975): *Población y poblamiento en la Hispania Romana. El Conventus Cluniensis*. Valladolid.
- GONZÁLEZ, M^aC. y SANTOS, J. (1984): "La epigrafía del convento Cluniense. I: Las estelas vadinienses", *Memorias de Historia Antigua* 6, p. 86.
- GREEN, S.W y PERLMAN, S.M. ed. (1985): *The archaeology of frontiers and boundaries*. London.
- OLMOS, R., PLÁCIDO, D., SÁNCHEZ-PALENCIA, J. y CEPAS, A. (1993): "El origen de las cartas arqueológicas y el mapa del mundo romano", *Inventarios y cartas arqueológicas, Homenaje a Blas Taracena* (Soria, 1991). Valladolid, 54-64.
- PRIETO, A. (1972): "Sobre los límites del Conventus Cordubensis", *Hispania Antiqua*, pp. 128-132.
- SALWAY, P. (1989): "Tabula Imperii Romani: Britannia Septentrionalis. Sheets N.30 and O.30 with parts of sheets N.29, N.31 and O.29 of the International 1:1.000.000 Map of the World", *Britannia*, pp. 347-9.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. (1929): "Divisiones tribales y administrativas del solar del reino de Asturias en la época romana", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 95, pp. 329 ss.
- SANCHO ROCHER, L., (1981): *El convento jurídico caesaraugustano*. Zaragoza.
- TABVLA IMPERII ROMANI. L-33, Trieste (Tergeste). Roma, 1961.
- TABVLA IMPERII ROMANI. L-32, Milano (Mediolanum-Aventicum-Brigantium). Roma, 1966.
- TABVLA IMPERII ROMANI. L-34, Budapest (Aquicvm, Sarmigezetusa, Sirmium). Amsterdam, 1968.
- TABVLA IMPERII ROMANI. L-35, Bucarest (Romula, Durostorum, Tomis). Bucarest, 1969.
- TABVLA IMPERII ROMANI. M-31, Paris (Lutetia, Atuatuca, Vlpi Noviomagus). Paris, 1975.

- TABVLA IMPERII ROMANI. *M-30 y M-31, Londres y Paris (Condate, Glevum, Londinium, Lutetia)*. Londres, 1983.
- TABVLA IMPERII ROMANI. *Britannia Septentrionalis. Covering sheets N.30 and O.30 with parts of N.29, N.31 and O.29, of the International 1:1.000.000 Map of the World*. British Academy, 1987.
- TRANOY, A. (1981): *La Galice Romaine. Recherches sur le nord-ouest de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité*. Paris.
- VV.AA. *Historia de España*. Dir. José María Jover Zamora. Tomo 2: España romana (218 a.C - 414 d.C). Vol.1: La conquista y la explotación económica por Angel Montenegro Duque y José María Blázquez Martínez. Madrid, 1982. Vol.2: La sociedad, el derecho y la cultura por Julio Mangas Manjarrés y otros. Madrid, 1982.